



**PRESIDENTE**

Jesús Garde

**CONCEJALES**

Vicente Lorenzo

José A. Vallés

María C. Ochoa

Pedro J. García

Pedro Fernández

Jesús Gurrea

Juán C. Zabal

María P. Sánchez

Javier Ortigosa

**OLITE, 29 DE MAYO DE 1997**

**SESION ORDINARIA**

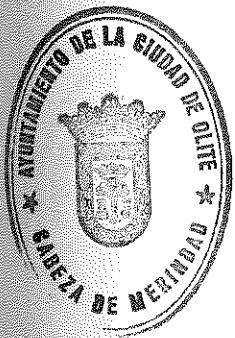
En la Ciudad de Olite, siendo las veinte horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON JESUS GARDE VALENCIA, asistido del Secretario Titular de la Corporación DON JOSE LUIS UNZUE RUIZ, y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los Concejales DON VICENTE LORENZO RUIZ, DON JOSE ANTONIO VALLES ANDIA, DOÑA MARIA CARMEN OCHOA CANELA, DON PEDRO JESUS GARCIA MATEO, DON PEDRO FERNANDEZ ARANDA, DON JESUS GURREA LASHERAS, DON JUAN CARLOS ZABAL SAENZ, DOÑA MARIA PILAR SANCHEZ ONGAY Y DON JAVIER ORTIGOSA OCHOA, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al siguiente orden del día:

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Conocida por la Corporación el acta de la sesión ordinaria celebrada el diecisiete de Abril del presente año y encontrada conforme, es aprobada por unanimidad.

**2º.- TOMA DE POSESION DE CONCEJAL**

La Corporación es informada de la remisión, por la Junta Electoral Central, de la credencial expresiva de que ha sido designado Concejál



*[Handwritten signature]*

del Ayuntamiento de Olite **DON JAVIER OCHOA ABAURRE**, de la lista presentada por P.I.E. y en sustitución, por renuncia, de D. Alberto Jiménez Vallés y previa renuncia de cuantos le preceden en la candidatura, a fin de que pueda tomar posesión de su cargo.

Al no comparecer al acto el designado, su toma de posesión se tiene por intentada y sin efecto.

### **3º.- RATIFICACION DE ACUERDOS DE LA O.R.V.E.**

Vista el acta de la Comisión de Coordinación celebrada el 17 de Marzo para la ratificación de sus acuerdos por este Ayuntamiento.

Conocida por la Corporación la referida acta y encontrada conforme, por unanimidad acuerda ratificar los acuerdos de la misma.

### **4º.- NORMATIVA APLICABLE SOBRE APROVECHAMIENTO URBANISTICO**

Vista la situación legal planteada por la sentencia del Tribunal Constitucional declarando la inconstitucionalidad del Texto Refundido de la Ley del Suelo (R.D.L. 1/92 de 26 de Junio) y consecuentemente no son de aplicación sus reglamentos de desarrollo ni el Decreto 5/96 de Medidas Liberalizadoras en materia de Suelo y Colegios Profesionales que modificaba algunos aspectos de la Ley del suelo y en concreto el referente al aprovechamiento susceptible de apropiación por los propietarios que pasaba del 85% al 90%.

La sentencia se fundamenta principalmente en que la competencia para legislar en materia de Suelo y Urbanismo corresponde a las Comunidades Autónomas.

La Comunidad Foral de Navarra tiene en vigor su propia normativa, la Ley Foral 10/94 de 4 de Julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en cuyo artículo 13 se regula el aprovechamiento urbanístico susceptible de apropiación por los propietarios se establece en el 85%.

Vistos los informes que, al respecto, obran en el expediente, la Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada y conforme y que la actuación municipal se adecue al principio de legalidad aplicando la normativa vigente en Navarra.

### **5º.- SUBVENCION POR OBRAS A CASA PARROQUIAL Y A PP.FF.**

La Corporación, por unanimidad, acuerda conceder a la Parroquia de Santa María una subvención equivalente al importe de la tasa por licencia de obras en la Casa Parroquial, conforme a proyecto técnico y presupuesto presentados.

Asimismo, por unanimidad, acuerda conceder a la Comunidad de Padres Franciscanos una subvención equivalente a la tasa por concesión de licencia de obras de restauración del muro exterior que circunda el convento de Olite.



## **6º.- PROPUESTAS DE LA COMISION DE HACIENDA**

Vista el acta de la sesión celebrada el 24 de Abril por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas que copiada dice:

"En la Ciudad de Olite, siendo las trece horas del día veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON JESUS GARDE VALENCIA, asistido del Secretario de la Corporación DON JOSE LUIS UNZUE RUIZ y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los miembros de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda DON PEDRO FERNANDEZ ARANDA, DON VICENTE LORENZO RUIZ, DOÑA MARIA CARMEN OCHOA CANELA y DON JAVIER ORTIGOSA OCHOA al objeto de resolver asuntos de su competencia conforme al Orden del Día que sigue:

### **A.- Arreglo de la Cubierta del Ayuntamiento**

Resolviendo concurso convocado al efecto al que han comparecido Construcciones Erri-Berri, Construcciones Diaz-Cerdán y Construcciones García-Goicoechea la Comisión formula propuesta de adjudicación del arreglo de la cubierta de la Casa Consistorial a la empresa Diaz-Cerdán en el presupuesto de 4.149.320 pesetas.

En el acuerdo de adjudicación se deberá determinar el plazo de ejecución y la penalización por incumplimiento del mismo, en su caso.

### **B.- Señalización de calles y edificios**

Vistos distintos catálogos y presupuestos de placas de señalización de calles y de números de edificios, la Comisión, por unanimidad, formula propuesta de adquisición de las necesarias para la señalización de la localidad, a la empresa Norte Industrial ya que, aun sin ser la más barata, es la que ofrece mejor calidad.

### **C.- Arreglo de la Maza de la Corporación**

Visto el deplorable estado en que se encuentra la maza de la Corporación, a la que faltan piezas y está gravemente deteriorada, la Comisión, por unanimidad, resuelve proponer al pleno de la Corporación se pidan presupuestos que el arreglo de la misma o, en su caso, para la construcción de una nueva.



#### **D.- Compensación horaria a Concejales**

Analizadas las distintas posibilidades para establecer las compensaciones a los Corporativos trabajadores por cuenta ajena de sus pérdidas salariales en atenciones municipales, la Comisión, por unanimidad, formula propuesta al Pleno de que el módulo compensatorio sea de 1.400 pesetas hora.

#### **E.- Adjudicación del Bar de las Piscinas**

Vista la oferta presentada por M<sup>a</sup>. Dolores Moriones Villabona para que se le adjudique el bar de las piscinas municipales y que asciende a la cantidad de 750.000 pesetas para la temporada de verano de 1997 (1 de Mayo a 30 de Septiembre) y considerando que, aunque es la única, supera ampliamente las previsiones municipales, la Comisión, por unanimidad, resuelve adjudicar la explotación del bar a la ofertante.

#### **F.- Proyecto de reforma de Instalaciones Deportivas**

Ante la necesidad de retirar del Colegio de Arquitectos el proyecto de Reforma de las Instalaciones Deportivas para presentarlo a la convocatoria de ayudas publicada por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud y la falta de liquidez puntual en Depositaria Municipal, la Comisión, por unanimidad, informa favorablemente la utilización, a ese fin, de la cantidad necesaria del fondo de aprovechamientos urbanísticos con la condición de que se reintegre a la mayor urgencia."

Vistas las propuestas de la Comisión, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

**1.- Adjudicar a Construcciones Diaz Cerdán el arreglo del tejado de la casa Consistorial, en el presupuesto de 4.149.320,- pesetas, debiendo terminar las obras antes del día 30 de Junio, salvo imprevistos.**

**2.- Adquirir el material necesario para señalización de calles y edificios a la empresa Norte Industrial.**

**3.- Pedir presupuestos para el arreglo de la maza de la Corporación o, en su caso, para la construcción de una nueva.**

**4.- Establecer la compensación horaria a los Concejales en 1.400 pesetas hora.**

**5.- Ratificar la adjudicación de la explotación del bar de las Piscinas a María Dolores Villabona en la cantidad ofertada de 750.000 pesetas.**



6.- Autorizar la retirada del proyecto de Reforma de Instalaciones Deportivas y la forma de pago propuestas.

**7º.- RENOVACION DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ Y SU SUSTITUTO**

Visto escrito del Tribunal Superior de Justicia de Navarra comunicando el cumplimiento del plazo de cuatro años para el que fueron nombrados Jueces de Paz titular y sustituto D. MARCELINO BLASCO BARADO y D. ANTONIO BERGASA VILLABONA respectivamente.

Vista lo que al respecto establece el artículo 5 y concordantes del Reglamento 3/95 de 7 de Junio de los Jueces de Paz, la Corporación, por unanimidad, acuerda publicar la preceptiva convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios municipal para que los interesados presenten sus solicitudes, dando un plazo de 15 días hábiles.

**8º.- EXACCION DEL RECURSO CAMERAL**

Visto escrito de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra relativo a la exacción del Recargo Cameral regulado en la Ley Foral 6/95 de 4 de Abril cuya gestión y cobro, en periodo voluntario, es obligación de los Ayuntamientos de Navarra.

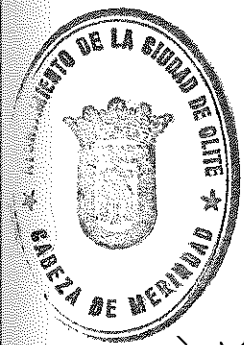
El sistema, conforme a lo establecido en el art. 5.2 del citado cuerpo legal consiste en la inclusión, por las entidades locales de Navarra, del 4% de la cuota cameral a que se refiere la letra c del art. 1, en los recibos cobratorios correspondientes y se ingresará por los sujetos pasivos conjuntamente con la cuota de licencia fiscal, hoy actividad económica.

La Corporación expresa unánimemente la opinión de que el Ayuntamiento va a convertirse en mero recaudador de un impuesto ajeno a la competencia y la actividad municipales por muy previsto que esté en una Ley Foral, que se entiende sectorial. Por aplicación del mismo principio legal no sería de extrañar que el Parlamento aprobase otras disposiciones por las que se establezca que los Ayuntamientos deban exaccionar y recaudar, por ejemplo, las cuotas de los Colegios profesionales.

En este contexto, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

a) Por imperativo legal, incluir en los recibos correspondientes a la exacción de las cuotas por Actividad económica, Licencia Fiscal, el recargo del 4% como recargo cameral que se liquidará en la forma prevista en la Ley Foral 6/95.

b) Expresar al Gobierno de Navarra y a la Presidenta del Parlamento Foral, la contrariedad y rechazo de esta Corporación por la promulgación de leyes de esa naturaleza atentatorias contra la



autonomía municipal y que sobrecargan el trabajo en las entidades locales, sobre todo, en aquellas que, como Olite, cuentan con el elemento humano imprescindible para su correcto funcionamiento, pero no más.

### **9º.- SUPRESION DE PASO A NIVEL EN "EL CERRADO"**

Visto escrito del Director General de Obras Públicas del Gobierno de Navarra señalando la necesidad de suprimir el paso a nivel del P.K.134/629 de la línea Zaragoza-Alsasua, en término del "Cerrado" en Olite dadas sus condiciones de peligrosidad e incomodidad.

Visto asimismo el proyecto remitido para la ejecución de dicha obra.

Expresa el interés del departamento de ejecutarlo en el presente ejercicio y recaba de esta Corporación manifestación concreta de lo siguiente:

Primero: Aprobación del proyecto a nivel técnico o, en su caso, formulación de las observaciones que se considere oportuno introducir.

Segundo: La disposición a promover, con los propietarios de las fincas que resulte preciso ocupar, un convenio o, en su caso su expropiación, así como el abono del 50% del costo de los terrenos.

Visto lo anterior, la Corporación, por unanimidad acuerda:

a) Dar conformidad al proyecto técnico y a la solución adoptada.

b) Mostrar la favorable disposición municipal a propiciar el convenio que proceda con los propietarios afectados por la ocupación, no así al abono del 50% del costo de los terrenos que se ocupen por el precedente que ello pudiera entrañar.

### **10º.- TRASLADOS DE DEMANDAS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Vistos sendos requerimientos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de justicia de Navarra referentes a:

Recurso Contencioso-Administrativo Nº. 823/97 a instancia de D. Pablo Bajén Landívar contra acuerdo del Ayuntamiento de Olite de 22 de Enero de 1997 por el que se le deniega licencia de levante de pared.

Recurso Contencioso-Administrativo Nº. 907/97 a instancia de D<sup>a</sup>. Ana María Montoya Ujué y D. Florentino García Elrio contra acuerdo del Ayuntamiento de Olite de 28 de Febrero de 1997 por el que se resuelve anular la propuesta de pago fraccionado de la deuda y se ordena su exacción por la vía de apremio.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

a) mostrarse enterada de la interposición de las demandas.

b) Que se de traslado a la Sala de los expedientes administrativos.

c) Delegar en el Sr. Alcalde, autorizándole para comparecer en autos, designar la representación procesal y la defensa letrada y cuantos actos sean precisos en defensa de los intereses municipales.



### 11º.- NOMBRAMIENTO DE SOCORRISTAS PARA PISCINAS

Vistas las solicitudes presentadas para cubrir dos plazas de socorrista para las piscinas municipales y suscritas por Eva María Gorri Gil, Alberto Cajal Laplana y Erika Pérez Soria, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

a) Designar monitores-socorristas a Eva María Gorri Gil y a Erika Pérez Soria para la campaña de verano de 1997, previa firma del oportuno contrato.

b) Fijar sus emolumentos en la cantidad aproximada de 90.000 pesetas al mes, libres.

c) Ofrecer a Sonia Goya permanecer en reserva, por lo que percibirá una gratificación al final de temporada, a no ser que sea contratada para suplencias, bajas etc.

### 12º.- ADJUDICACION DEL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS

Se da cuenta a los reunidos de que, en el plazo hábil para solicitar la adjudicación del mantenimiento de las piscinas para la temporada de verano de 1997, se han presentado dos equipos de tres personas cada uno, a saber: 1 - Antonio Cerdán Munárriz, M<sup>a</sup>. Carmen Barea Malumbres y M<sup>a</sup>. Victoria Ruiz Marco y 2 - Juan José Goicoechea Mayor, Sagrario Aramendía Arrieta y Marisa Llorente Escudero.

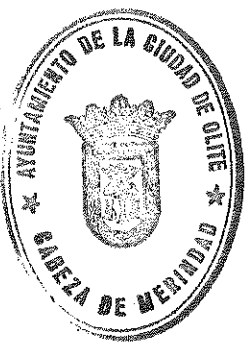
Como quedó acordado en reunión al efecto celebrada el pasado martes y puesto que pueden emitirse opiniones que afecten a personas, la elección se llevará a cabo mediante votación secreta en la que cada corporativo dispone de cinco puntos que podrá otorgar a cualquiera de los equipos, no admitiéndose la puntuación "cero", lo que sería causa de invalidación de la papeleta.

Efectuado el recuento, el equipo n.º 1 obtiene 17 puntos mientras que el equipo 2 obtiene 33 puntos.

Así pues, la Corporación, por unanimidad, acuerda contratar para el mantenimiento de las piscinas en la temporada de verano de 1997 al equipo número 2 integrado por Juan José Goicoechea Mayor, Sagrario Aramendía Arrieta y Marisa Llorente Escudero.

### 13º.- MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO

La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno del pasado 16 de Mayo por el que se aprobó, inicialmente, la modificación puntual de las NN.SS. en orden a la "Redelimitación de la Unidad de Ejecución U.C. 5-1 de la parcela n.º 341", promovida por EUROVESTIR S.A..



#### **14º.- INFORMACIONES DE ALCALDIA**

El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de lo siguiente:

a) De la entrevista que tiene concertada con el Consejero de Bienestar Social y deporte para impulsar el proyecto de modificación y ampliación de las instalaciones deportivas del Parque Municipal.

b) Del recibo de la liquidación de las ayudas para la calle de La Judería (trasera), autorizada por Resolución 311/97 de 19 de Mayo del Director General de Administración Local.

c) De la recaudación obtenida en la romería, para la restauración de la ermita de Santa Brígida y que ascendió a la cantidad de 155.000 pesetas.

#### **15º. CESION DE LOCAL AL CONSEJO REGULADOR DE DENOMINACION DE ORIGEN NAVARRA**

Por la presidencia se propone a la Corporación la inclusión en el orden del día por el procedimiento de urgencia del art. 81.2 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra, de la petición, por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Navarra, de un local municipal para la instalación de su sede y oficinas en Olite.

Justifica la urgencia en la necesidad de que el expediente esté ultimado para final de Julio y puedan iniciarse las obras de inmediato.

La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia y admitir la inclusión del punto.

Informa el Sr. Alcalde que, a la vista de la intención del Presidente del Consejo de trasladar su sede y oficinas a Olite y analizadas sus necesidades de espacio, pareció lo más oportuno ofrecer parte del almacén municipal sito en el Paseo de Doña Leonor.

Conviene a los intereses municipales y de la Ciudad, el establecimiento en Olite de cualquier organismo vinculado al vino como EVENA, el Museo del Vino, La Cofradía del Vino de Navarra, ahora el Consejo Regulador.

Javier Ortigosa manifiesta su total apoyo a la idea y recuerda la negociación para el establecimiento de EVENA, entonces Evensa, que hoy, es uno de los polos de atracción de Olite.

En el mismo sentido se pronuncian el resto de los presentes, por lo que la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aprobar y ofrecer al Consejo Regulador de Denominación de Origen Navarra, la cesión a éste de un local de superficie aproximada de trescientos metros cuadrados y parte del sótano, en el almacén de propiedad municipal sito en el Paseo de Doña Leonor.

A tal fin se suscribirá por el Sr. Alcalde y el Presidente del Consejo Regulador un convenio en que se recojan las condiciones de la cesión.





**16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

María Pilar Sánchez informa de la celebración de la Semana de la Juventud entre el 30 de Junio y el 6 de Julio y pide apoyo municipal para el desarrollo de la misma y la concesión de un trofeo para el concurso de carteles anunciador de la misma.

La Corporación unánimemente considera que es la Juventud la que debiera colaborar más activamente en la preparación de sus fiesta, no obstante, se procurará que la brigada de obras municipal ayude en la instalación del vallado de encierros.

En cuanto a la concesión de trofeo el Sr. Alcalde contesta que no existe inconveniente alguno y que puede encargarse.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión y el Sr. Alcalde ordena levantar la misma siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta en cinco folios del Papel Oficial de Acuerdos de las Entidades Locales de Navarra números 47593, 47594, 47595, 47596 y 47597 que, leída y encontrada conforme, es aprobada por unanimidad, rubricándola con su firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario que certifico.

